



MODIFICA RESOLUCION N° 2397 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2010 QUE AUTORIZA MONTO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ACTIVIDAD 126 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO A OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0033041

SANTIAGO, 08 SET. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, artículo 28, Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el DL. N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; lo dispuesto en el Decreto N° 854 del 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; los dictámenes de la Contraloría General de la República relacionados con Gastos de Representación; la programación del 126 Aniversario del Servicio de Registro Civil e Identificación, la nomina de autoridades invitadas y su presupuesto de gastos establecido por la comisión organizadora; la Resolución Exenta N° 2397 del 5 de Julio de 2010 que Autoriza Monto para Gastos de Representación en Actividad 126 Aniversario Institucional, de Acuerdo a Objetivos Institucionales del Servicio de Registro Civil e Identificación y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del Director Nacional autorizar y disponer la contratación y pagos de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que éstos conllevan, lo que se realizará conforme a la normativa vigente.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 2397 de fecha 5 de julio de 2010, se asignó un monto total de \$37.803.000 por concepto de gastos de representación para el evento denominado: 126 Aniversario Institucional de acuerdo a los objetivos institucionales del Servicio.



4. - Que el monto correspondiente a gasto de representación por concepto de arreglos florales, adquiridos al señor Nelson Ismael Godoy Loyola, RUN N° 12.788.279-7, asciende a \$70.000, conforme a la boleta N° 14 de fecha 6 de julio de 2010, no obstante que la Resolución N° 2397 de fecha 5 de julio de 2010, consideró un monto de \$65.000, por concepto de arreglos florales.

5.- Que los organismos públicos deben cumplir con las obligaciones contraídas, y no incurrir en enriquecimiento a costa ajena sin causa.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2397, que autoriza gastos de Aniversario en el sentido de establecer que el monto total asignado por concepto de gastos de representación en actividad 126 aniversario institucional, es de \$37.808.000.- y el monto total por arreglos florales del Acto Oficial es de \$70.000.-

2.- Impútese el gasto antes indicado al Subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE,




CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



CBS/PMF/JNT/MBG

Distribución:

La indicada
Directoras/res Regionales.
Subdirectoras/es
Auditoría Interna
Departamento de Finanzas y Contabilidad
Departamento de Presupuesto
Comunicaciones Corporativas
Departamento Desarrollo de las Personas

AUTORIZA MONTO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ACTIVIDAD 126 ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO A OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002397,

SANTIAGO, 05 JUL. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, artículo 28, Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el DL. N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos; en el Decreto N°854 del 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; los dictámenes de la Contraloría General de la República relacionados con Gastos de Representación; la programación del 126 Aniversario del Servicio de Registro Civil e Identificación, la nomina de autoridades invitadas y su presupuesto de gastos establecido por la comisión organizadora, la nomina de autoridades invitadas la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente,

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del Director Nacional autorizar y disponer la contratación y pagos de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que éstos conllevan, lo que se realizará conforme a la normativa vigente.

2.- Que la Subdirección de Administración y Finanzas ha solicitado la emisión de una Resolución Exenta que autorice los montos, su relación a objetivos institucionales y considerándose la invitación a las autoridades regionales y nacionales; por concepto de gastos de representación, protocolo y ceremonial.

RESUELVO:

1.- Asignase monto total de \$37.803.000, según el siguiente desglose: \$ 525.000 afiches y pendones, \$684.250 coffee acto oficial, \$1.913.163 medallas reconocimiento, \$ 65.000 arreglos florales acto oficial, \$166.667 Servicios Fotográficos e impresión fotos aniversario, \$ 16.225.000 cena Oficial de aniversario, \$18.223.920 aniversario regiones; para el evento denominado: 126 Aniversario Institucional que se relaciona con los objetivos institucionales, al cual se han invitado a las autoridades superiores.

2.- Impútese el gasto antes indicado al Subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
CBS/LDH/RMH/MBG

Distribución:

La indicada

Directoras/res Regionales.

Subdirectoras/es

Departamento de Finanzas y Contabilidad

Departamento de Presupuesto

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

[Handwritten signature]